



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2023-GM/MDNC**

Nueva Cajamarca, 05 de julio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

### VISTO:

El informe N° 002-2023-CE-CAS/MDNC, de fecha 05 de julio, emitido por el Presidente de Comisión evaluadora para conducir los procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023; mediante el cual solicita la Aprobación mediante acto resolutivo de las **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2023/MDNC, POR NECESIDAD TRANSITORIA, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el que establece en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y el presente reglamento. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)



Que, el Decreto Legislativo N° 1057- regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, y, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en el artículo 3° inciso 3.1 menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;

Que, mediante informe N° 036-2023-GSC/MDNC, de fecha 31 de mayo de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita concurso público para cubrir trece (13) plazas de Serenos en su Gerencia;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N° 085-2023-GM/MDNC, de fecha 05 de junio de 2023, se conformó la comisión evaluadora para conducir los procesos de convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante carta N° 126-2023-OFIC.RR.HH./MDNC, de fecha 12 de junio de 2023 la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, remite la documentación a la Gerencia de Administración y Finanzas, con la finalidad de elaborar las bases para la contratación de trece (13) serenos mediante el régimen de contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, el Presidente de Comisión evaluadora para conducir los procesos de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS durante el año fiscal 2023, remite el informe N° 002-2023-CE-CAS/MDNC, solicitando la Aprobación mediante acto resolutivo de las **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2023/MDNC, POR NECESIDAD TRANSITORIA;**

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2023-A/MDNC, de fecha 05 de junio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal (e);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023/MDNC - CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, POR LABORES DE NECESIDAD TRANSITORIA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Comisión Evaluadora designada para llevar a cabo la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, el presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Econ NEISERA AGUILAR MAS  
GERENTE MUNICIPAL (e)





Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

Nueva Cajamarca, 05 de julio del 2023.

**INFORME N° 002-2023-CE-CAS/MDNC**

SEÑOR:  
ECON. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS  
Gerente Municipal (e) de la MDNC  
Ciudad.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA			
<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>			
05 JUL 2023			
REGISTRO N°	2889 A		
	FOLIOS	30	
HORA	4:00	FIRMA	<i>[Firma]</i>

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE BASES PARA CONVOCATORIA  
CAS

REF.: CARTA N° 126-2023-OFIC. RR.HH./MDNC

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted saludándole cordialmente; asimismo, en atención al documento de referencia y en calidad de presidente de la comisión evaluadora para conducir los procesos de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS durante el año fiscal 2023, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 085-2023-GM/MDNC, de fecha 05 de junio de 2023, solicitarle la aprobación de Bases de Convocatoria Pública de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2023/MDNC mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

*[Firma]*  
Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE  
Presidente de Comisión

P  
C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
GERENCIA MUNICIPAL

DESPACHO: SEC - GM

*P.* resolución

FECHA: 06/07/23 FIRMA:

